



ACTA DE PLENO Nº 7/2021

ASISTENCIAS:

Sr. Alcalde-Presidente
D. Nelson Romero Pastor

1^{er} Teniente de Alcalde:
D. Enrique Rizo Pérez.
2^a Teniente de Alcalde:
D^a. Antonia Navarro Pérez.
3^a Teniente de Alcalde:
D^a. Amanda Pérez Tolmos.

Sres. Concejales
D^a. M^a José Iñesta Navarro.
D. Noé Cerdá Jover.
D. Ruben Garcia Albert.
D. Manuel Hernández Riquelme.
D^a. Sandra Beltrá Reyes.
D. Guzmán Gran Lledó.
D. Ciro Joaquín Verdú Verdú.

Secretario-Interventor:
D. José María Sánchez Costa.

SESIÓN ORDINARIA

21 de Octubre de 2021.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de La Romana, a veintiuno de octubre de 2021. Debidamente convocados y notificados en forma del Orden del Día comprendido de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde- Presidente, D. Nelson Romero Pastor, los expresados al margen, para celebrar sesión ordinaria y pública correspondiente al mes de Octubre.

Existiendo el quórum legal, siendo las 21:00 horas, se declaró abierto el acto.





A) PARTE RESOLUTIVA.

1. APROBACIÓN DE ACTA, EN BORRADOR, DE LA SESIÓN ANTERIOR: PLENO ORDINARIO DE FECHA 21 DE JULIO DE 2021.

Conforme al art. 91 del Real Decreto 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, al no realizarse observaciones, se considera aprobada por unanimidad.

Si bien el Sr. Hernández manifiesta que falta el Acta de Pleno de 29 de septiembre, señalando el Sr. Alcalde que se llevará al próximo Pleno.

2. MOCIÓN DECLARACIÓN INSTITUCIONAL POR UNA FINANCIACIÓN JUSTA.

Por parte del Sr. Alcalde se da lectura de la siguiente,

“Por unanimidad de los grupos políticos que integran la FVMP (PSPV-PSOE, COMPROMÍS, PP, EUPV y CIUDADANOS), en reunión de Junta de Portavoces de 5 de octubre de 2021 que tuvo lugar en Castelló de la Plana, ha aprobado la siguiente declaración:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL/MOCIÓN POR UNA FINANCIACIÓN JUSTA 2021

La valenciana sigue siendo la Comunidad Autónoma peor financiada. Así lo confirman los distintos informes de expertos. El último en hacerlo ha sido el de la Fundación de Estudios de Economía Aplicada (FEDEA), publicado en agosto de este mismo año, que ratifica que la financiación de nuestra comunidad es un 10% inferior a la media del conjunto de comunidades de régimen común, y que la financiación por habitante de las 3 comunidades mejor tratadas por el actual sistema, es un 27% superior a la de las 3 regiones más infra financiadas. De corregirse esta infrafinanciación, derivada de un sistema que sigue vigente pese a estar caducado desde 2014, la Comunitat Valenciana recibiría unos ingresos adicionales de 1.325 millones de euros anuales.

Hasta la fecha, ninguno de los diferentes sistemas de financiación ha tratado con justicia a este territorio. Este mismo año, cada valenciana y valenciano recibirá 215 euros menos que la media estatal y 703 euros menos que la autonomía mejor financiada, lo que equivale a un 10% y un 29% menos de recursos, respectivamente. Esas diferencias son la causa fundamental de nuestros mayores déficits presupuestarios, generados año tras año, a pesar de gastar menos que la media de las comunidades.

Estamos, por tanto, ante una situación insólita. Nuestra renta per cápita es 12 puntos inferior a la media y, sin embargo, somos una autonomía que, aun siendo pobre, aporta al conjunto del Estado. El resultado es, sencillamente, insoportable para la ciudadanía valenciana.

El mantenimiento de estas diferencias es insostenible y genera desigualdades de trato entre la ciudadanía española que reside en distintos territorios. Así, en nuestro caso, las personas trabajadoras y el empresariado valenciano tienen que enfrentarse a los retos cargando con la mochila de la discriminación presupuestaria y ante esta situación decimos basta. Decimos basta desde los valores compartidos con la ciudadanía y decimos basta porque creemos en la igualdad de oportunidades.

El pueblo valenciano se encuentra en un momento que requiere unidad para hacerse oír con una sola voz y lograr un futuro sin más hipoteca que nuestra capacidad para generar riqueza, bienestar y progreso, en una situación de igualdad respecto al resto de territorios de España.





Y frente a este problema, las valencianas y valencianos tenemos vocación de formar parte de una solución global, donde nuestra voz se escuche y contribuya a crear Estado más allá de la administración central.

Por todo ello, y ante esta prolongada discriminación, ya en 2013 la Comisión de personas expertas nombradas por Les Corts Valencianes para el diseño de un nuevo modelo de financiación señaló que el problema de desigualdad y la menor financiación recibida por el pueblo valenciano se remontaba al inicio de los sistemas de financiación autonómica de la década de los ochenta.

Desde entonces, han pasado más de 30 años y la sistemática aplicación de estos criterios ha impedido que las sucesivas reformas del sistema hayan resuelto este desajuste, convirtiendo el desequilibrio financiero público en un grave problema crónico de infrafinanciación y de endeudamiento insostenible.

A la vista de esta realidad, Les Corts Valencianes por unanimidad promovieron en 2013 el «Manifiesto por una financiación justa para la Comunitat Valenciana» que fue secundado por las diferentes fuerzas políticas con representación y organizaciones representativas de la sociedad civil valenciana.

Aquel primer manifiesto denunciaba la quiebra del principio de equidad y solidaridad del modelo de financiación autonómico que hacía de la Comunitat Valenciana la única en que se combinaban unos ingresos y gastos inferiores a la media con una renta por habitante también por debajo de la media y un saldo fiscal negativo.

Tres años más tarde, en 2017, Les Corts Valencianes promovieron otro «Manifest per un finançament just» que secundaron más de 600 entidades valencianas, al que siguieron los acuerdos alcanzados por unanimidad en Les Corts, fechados en febrero y abril de 2017, que denunciaban la marginación en materia de financiación e inversiones y que culminó con una histórica manifestación el 18 de noviembre donde participaron miles de valencianos y valencianas.

Este año coincidiendo con el 4º aniversario de aquella manifestación convocada por la Plataforma per un finançament just, creemos que es el momento de continuar exigiendo el nuevo modelo de financiación que sigue sin llegar; por ello creemos que es necesario salir de nuevo a la calle para continuar concienciando a la ciudadanía de que este es un problema real que nos afecta a todas las personas que vivimos y trabajamos en nuestra Comunitat. Una convocatoria, a la que se han sumado entidades y asociaciones que no lo hicieron hace cuatro años.

Gracias a la labor desarrollada desde la Plataforma per un finançament just y al esfuerzo de las organizaciones políticas, sindicales y empresariales que la integran, hoy el inicio de la reforma del sistema de financiación aparece ya en la agenda del Gobierno, pero sigue siendo necesario que sigamos reivindicando, más unidos que nunca, la necesidad de alcanzar plenamente los derechos reconocidos en nuestra Constitución.

Por eso es importante continuar con la labor de dar a conocer y concienciar a la opinión pública de la necesidad de contar con un nuevo modelo de financiación autonómica que sea justa para el pueblo valenciano; y para ello haremos difusión a través de los medios de comunicación de nuestro ámbito y destinaremos los recursos necesarios para impulsar la participación en esta convocatoria.

Por todo lo expuesto el pleno propone la siguiente resolución, de la cual daremos traslado al Gobierno Valenciano y al estatal, que propone:

1. Reclamar una reforma inmediata del sistema de financiación y la habilitación de medidas transitorias mientras esta se tramita, que establezca un nuevo modelo con recursos suficientes y repartidos equitativamente entre todas las autonomías, posibilitando a las valencianas y





valencianos tener unos servicios públicos fundamentales dignos y ejercer nuestras competencias propias. Una reforma para que nunca más exista ciudadanía discriminada solo por el hecho de pertenecer a un territorio.

2. Exigir unas inversiones ajustadas a nuestro peso poblacional, como este año, y solicitar que dichas inversiones se ejecuten realmente. Igualmente, que el reparto de las inversiones y la ejecución atienda a una programación racional que acabe con el déficit inversor en la Comunitat Valenciana, compensando en todo caso la insuficiencia inversora en los últimos años y dedicando una cantidad de recursos ajustada a nuestro peso poblacional, tal y como recoge la reforma de nuestro Estatuto de Autonomía aprobada por Les Corts.
3. Solicitar el reconocimiento de los déficits de financiación acumulados directamente por el mal funcionamiento de los diferentes sistemas de financiación, lo que ha generado una deuda insostenible que ya ha sido reconocida. Por ello necesitamos el establecimiento de mecanismos de compensación para que el nuevo modelo no nazca lastrado por la injusticia diferida de los anteriores.
4. Invitar a toda la sociedad valenciana a asistir a las manifestaciones convocadas por la Plataforma per un finançament just para el día 20 de noviembre del 2021, a las 18 horas en Alicante, València y Castelló, bajo el lema: *Un poble unit per un finançament just.*”

En su turno de palabra el Sr. Manuel Hernández manifiesta su acuerdo con la moción presentada, mas cuando viene de la FVMP, pero echan en falta que el Gobierno Valenciano sea más contundente a la hora de pedir estas reivindicaciones. El que tendría que hacer fuerza es el Gobierno del Presidente Ximo Puig.

El Sr. Alcalde añade que en las noticias aparecidas en los medios desde el Gobierno Valenciano se han hecho gestiones par conseguir más financiación para la Comunidad Valenciana. Por eso, apoyando esta moción podemos dar un impulso más para que tenga más argumentos.

Al no realizarse ninguna intervención más, sometido el asunto a votación, por UNANIMIDAD de los presentes, con siete votos a favor del Grupo Municipal del Partido Socialista (D. Nelson Romero Pastor, D. Enrique Rizo Pérez, Dña. Antonia Navarro Pérez, D^a. M^a José Iñesta Navarro, D. Noé Cerdá Jover, D. Rubén García Albert y D^a. Amanda Pérez Tolmos), y cuatro votos a favor del Grupo Municipal del Partido Popular (D. Manuel Hernández Riquelme, Dña. Sandra Beltrá Reyes, D. Guzmán Gran Lledó y D. Ciro Joaquín Verdú Verdú), se A PRUEBA la moción.

3. EXPEDIENTE 112/2015. CONVENIO PARA EJECUCIÓN DE SENTENCIA TS RECURSO DE CASACIÓN Nº 2258/2010. APROBACIÓN DE ANEXO MODIFICATIVO POR RECTIFICACIÓN DE ERROR EN PARCELAS.

Por parte del Sr. Alcalde se da lectura de la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

Vista la Resolución del Servicio de Régimen Jurídico e Inspección Territorial de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio ambiente para que cumpla en sus propios términos la sentencia de 30 de octubre de 2013 de la Sección Quinta de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en el Recurso de Casación nº 2.250/10 por la que se acuerda anular la sentencia dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en fecha 2 de diciembre de 2009 y estima el recurso contencioso-administrativo 255/2007 interpuesto por D^a Cristina Mira Figueroa Martínez-Abarca y la herencia Yacente de D. Antonio Mira-Figueroa Martínez-Abarca contra el acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Alicante, adoptado en sesión de 13 de diciembre de 2005, que aprobó definitivamente el PGOU de la Romana, anulando dicho acuerdo en relación con la





delimitación gráfica de la zona ocupada por los depósitos de aguas y atribución de aprovechamiento tipo similar a los de los terrenos colindantes, ratificando el resto de la misma.

Que al objeto de dar cumplimiento a ambas Sentencias por el Ayuntamiento de La Romana, se redactó un proyecto de Convenio respecto de los terrenos ya gestionados y urbanizados sitios en el ámbito SUE 7.1, aspecto que justifica la intervención del Urbanizador abordándose igualmente la disposición de los Sres. Mira-Figueroa a formalizar determinada donación a favor del Ayuntamiento, así como el resto de obligaciones que afectan a las partes en cumplimiento de lo dictaminado y plasmar los principios de acuerdos alcanzados.

En fecha 24 de abril de 2015 las partes - Ayuntamiento, el Tejar de las Peñas y el agente urbanizador del Sector SUE-7 del PGOU de La Romana, BernadaGolf, suscribieron convenio urbanístico para dar cumplimiento a la sentencia número 1769, de fecha 2 de diciembre de 2009, dictada por el TSJ de la Comunitat Valenciana en el recurso número 255/2007, así como a la sentencia del Tribunal Supremo dictada en fecha 30 de octubre de 2013, en el recurso de casación número 2258/2010. Dicho acuerdo fue ratificado por acuerdo Plenario de fecha 28 de abril de 2015.

Que conforme a lo establecido en la Estipulación 3ª de dicho Convenio, la mercantil Bernadagolf, SLU (hoy, Somium Premeium Properties SLU) cedía a la mercantil El Tejar de las Peñas SL, las parcelas 20.1 y 20.17 de la manzana 20, y las parcelas 22.5 y 22.6 de la manzana 22, todas ellas del Proyecto de Reparcelación del Sector S-7 "Velaire" del Plan General de La Romana. Sin embargo, y habiéndose advertido que, debido a un error sufrido en la identificación de las parcelas, no es posible la cesión comprometida en aquel documento, por lo que las partes afectadas han acordado modificar aquellas parcelas que eran objeto de cesión, con el fin de corregir el error padecido, lo que articulan a través de Anexo a aquel Convenio, presentado en fecha 30 de septiembre de 2021 reg. entrada 2021-E-RE-468 en el Ayuntamiento de La Romana, para su aprobación por el órgano competente, con la redacción literal que se adjunta a la presente propuesta de

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente y someter a información pública por plazo de veinte días desde la publicación de edicto en el Diario Oficial de la Comunitat Valenciana el Anexo modificativo presentado en fecha 30 de septiembre de 2021 reg. entrada 2021-E-RE-468 que rectifica la estipulación 3ª Estipulación 3ª del convenio suscrito en fecha 24 de abril de 2015 en ejecución de la sentencia dictada por la Sección Quinta de la Sala Tercera del Tribunal Supremo en fecha 30 de octubre de 2013, en el Recurso de Casación nº 2.250/10, por la que se acuerda anular la sentencia dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en fecha 2 de diciembre de 2009 y estima el recurso contencioso-administrativo 255/2007 interpuesto por Dª Cristina Mira Figueroa Martínez-Abarca y la herencia Yacente de D. Antonio Mira-Figueroa Martínez-Abarca contra el acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Alicante, adoptado en sesión de 13 de diciembre de 2005, que aprobó definitivamente el PGOU de la Romana, anulando dicho acuerdo en relación con la delimitación gráfica de la zona ocupada por los depósitos de aguas y atribución de aprovechamiento tipo similar a los de los terrenos colindantes, ratificando el resto de la misma, con el contenido literal que se adjunta al presente acuerdo.

Finalizado el plazo de información pública, y a la vista de las alegaciones u observaciones que se hayan podido formular y previa resolución de las mismas, la competencia para la aprobación definitiva corresponde al Pleno del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Aprobado definitivamente la modificación del convenio, se deberá proceder a las rectificaciones necesarias en la Cuenta de Liquidación Definitiva del Sector SUE 7.1

TERCERO. Notificar a los interesados en el expediente.

En La Romana, con fecha y firma digital.

Ayuntamiento de La Romana

5

Plaza Gómez Navarro, 1. La Romana. 03669 Alacant/Alicante. Tfno. 965696001. Fax: 965696328



Cód. Validación: 334GQB7WSOXK5GDZG-HZP-Y6MuE | Verificación: <https://laromana.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 5 de 27



El Alcalde-Presidente, Nelson Romero Pastor.

ANEXO A CONVENIO URBANÍSTICO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA NÚMERO 1769 EL 2/12/2009 DE LA SECCIÓN PRIMERA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTIFICA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA EN EL RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚMERO 255/2007 Y A LA SENTENCIA DEL 30/10/2010 DE LA SALA TERCERA DEL TRIBUNAL SUPREMO EN EL RECURSO DE CASACIÓN NÚMERO 2258/2010

En La Romana, a

REUNIDOS

De una parte, D. NELSON ROMERO PASTOR, con DNI 74003395K en su condición de Alcalde Presidente del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA ROMANA, sito en Plza. Gómez Navarro, nº 1, de dicha localidad. Actúa asistido por el Sr. Secretario de dicha Corporación, D. José María Sánchez Costa.

De otra parte, DÑA. CRISTINA MIRA-FIGUEROA MARTÍNEZ-ABARCA, domiciliada en c/San Juan Bosco, nº 14-B, 1º G, de Alicante, con NIF 21.453.394-V, que interviene en su propio nombre y Derecho.

Y DÑA. GUADALUPE SÁNCHEZ RUIZ, domiciliada en c/Sol Naciente, nº 10, 8º-24, Alicante, con NIF 21.453.394-Y, que interviene en su propio nombre y derecho y también en representación de sus hijos, Africa y Eduardo Mira-Figueroa Sánchez, con su mismo domicilio y NIF, respectivamente, 46.670.134-H y 48.670.136-C, así como también actuando en representación de la mercantil EL TEJAR DE LAS PEÑAS, S.L., con sede en Alicante, Avda. Federico Soto, nº 22, 9º izqda., Alicante, con CIF B-54.116.009.

Y de otra parte, D. ENRIQUE JAVIER FUR QUESADA, mayor de edad, casado, con NIF 74.191.866-F, con domicilio en Avda. del Puerto, 15, 03140, Guardamar del Segura, actuando en representación, en su condición de Administrador Solidario, de la mercantil SOMIUM PREMIUM PROPERTIES, S.L.U. (antes, BERNADAGOLF, S.L.U., modificada su denominación social en virtud de escritura de cambio de denominación social otorgada ante el notario de Guardamar del Segura D. Jaime Blanco Martín el 21 de noviembre de 2018).

Las partes comparecientes, en el carácter con que intervienen, tienen y se reconocen entre sí la capacidad legal suficiente para suscribir el presente convenio y obligarse a tenor de su contenido y, en virtud de ello

EXPONEN

Primero. Que las partes suscribieron, el día de abril de 2015, convenio urbanístico para dar cumplimiento a la sentencia número 1769, de fecha 2 de diciembre de 2009, dictada por el TSJ de la Comunitat Valenciana en el recurso número 255/2007, así como a la sentencia del Tribunal Supremo dictada en fecha 30 de octubre de 2013, en el recurso de casación número 2258/2010.

Segundo. Que, conforme a lo establecido en la Estipulación Tercera de dicho Convenio, la mercantil Bernadagolf, S.L.U. (hoy, Somium Premium Properties, S.L.U.), cedía a la mercantil El Tejar de las Peñas, S.L., las parcelas 20.1 y 20.17 de la manzana 20, y las parcelas 22.5 y 22.6 de la manzana 22, todas ellas del Proyecto de Reparcelación del Sector S-7 “Velaire” del Plan General de La Romana.

Tercero. Que se ha advertido que, debido a un error sufrido en la identificación de las parcelas, no es posible la cesión comprometida en aquel documento, por lo que las partes ha acordado modificar aquellas parcelas que eran objeto de cesión, con el fin de corregir el error padecido, lo que articulan a través del presente Anexo a aquel Convenio, con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES





PRIMERA. Las partes pactan, de mutuo acuerdo, dejar sin efecto la cesión de las parcelas que comprometía la mercantil Bernadagolf, S.L.U. (hoy, Somium Premium Properties, S.L.U.), a la mercantil El Tejar de las Peñas, S.L., en el convenio suscrito el 24 de abril de 2021. Sustituyendo las parcelas que allí se comprometía ceder (parcelas 20.1 y 20.17 de la manzana 20, y parcelas 22.5 y 22.6 de la manzana 22, todas ellas del Proyecto de Reparcelación del Sector S-7 “Velaire” del Plan General de La Romana) por las siguientes parcelas (todas ellas, igualmente, correspondientes a las identificadas en el Proyecto de Reparcelación del Sector S-7 “Velaire” del Plan General de La Romana):

- Parcela 1.4 de la manzana M1 (finca registral 6867 del Registro de la Propiedad de Novelda)
- Parcela 1.5 de la manzana M1 (finca registral 6868 del Registro de la Propiedad de Novelda)
- Parcela 2.3 de la manzana M2 (finca registral 6878 del Registro de la Propiedad de Novelda)
- Parcela 2.5 de la manzana M2 (finca registral 6880 del Registro de la Propiedad de Novelda)

Se adjunta como anexo al presente documento copia de las respectivas notas simples actualizadas de las parcelas señaladas.

Conforme ambas partes declaran conocer, la parcela 2.5 (finca registral 6880) está en proceso de comercialización, según Somium Premium Properties, S.L.U., encomendó a un tercero, siendo que está prevista la transmisión de la misma en el mes de noviembre de 2021, por un precio de 44.625 € (más los impuestos que resulten correspondientes). Por ello, si en el momento de otorgar escritura de venta de dicha parcela el presente convenio hubiera sido ya ratificado por el Pleno del Ayuntamiento de La Romana y El Tejar de las Peñas, S.L., constase registralmente como titular de la finca, la transmisión notarial de la parcela será efectuada por los adquirentes de la misma en virtud del presente convenio. Sin embargo, si a la fecha de otorgamiento de dicha escritura de compraventa el convenio no hubiera sido ratificado por el Pleno del Ayuntamiento de La Romana el otorgamiento de escritura será efectuado por Somium Premium Properties, S.L.U., que abonará a su vez el importe de la venta a los adquirentes de la parcela en virtud del presente convenio en el plazo máximo de siete días a contar de la firma de la escritura de compraventa, sustituyendo con ello la obligación de entrega de dicha parcela.

Este acuerdo complementario quedará resuelto y sin efecto alguno entre las partes, para el supuesto de transcurrir dos meses desde que El Tejar de las Peñas SL deviniese titular registral de la parcela, sin que previamente se haya formalizado su venta en escritura notarial por cualquiera de los aquí intervinientes, y por causa no imputable a El Tejar de las Peñas S.L.

SEGUNDA. Las partes declaran que, con dicha modificación, considerar subsanado el error sufrido en la identificación de parcelas en el convenio inicialmente firmado, manifestando su conformidad con las nuevas parcelas que son objeto de cesión y su renuncia a cualquier reclamación al respecto.

TERCERA. El convenio suscrito entre las partes en fecha 24 de abril de 2015 sigue en pleno vigor entre las partes, siendo de aplicación íntegra en todo aquello que no entre en contradicción con lo expresamente estipulado en el presente Anexo, que será de aplicación preferente a lo previamente pactado en lo que pudiera existir contradicción entre ambos.

CUARTA. En cualquier caso, las partes reconocen que el presente Anexo está sometido a la condición suspensiva consistente en la necesaria aprobación del mismo por el Ayuntamiento Pleno de La Romana, siendo que no producirá efecto hasta el momento en que se certifique la firmeza administrativa de dicha aprobación plenaria.

Lo que declaran en el lugar y fecha arriba indicados, dando fe pública de la firma del mismo y la identidad de los comparecientes el Secretario Municipal.

Fdo.

Las partes: “





Interviene el Sr. Hernández para preguntar si aparte de su firma se tiene que hacer algo más.

Explica el Sr. Secretario que tiene que hacerse su exposición pública, tal y como se hizo con el Convenio y al ser un anexo modificativo se va a someter al mismo trámite.

Al no haber más intervenciones, sometido el asunto a votación, por UNANIMIDAD de los presentes, con siete votos a favor del Grupo Municipal del Partido Socialista (D. Nelson Romero Pastor, D. Enrique Rizo Pérez, Dña. Antonia Navarro Pérez, D^a. M^a José Iñesta Navarro, D. Noé Cerdá Jover, D. Rubén García Albert y D^a. Amanda Pérez Tolmos), y cuatro votos a favor del Grupo Municipal del Partido Popular (D. Manuel Hernández Riquelme, Dña. Sandra Beltrá Reyes, D. Guzmán Gran Lledó y D. Ciro Joaquín Verdú Verdú), se APRUEBA el acuerdo.

4. EXPEDIENTE 762/2021. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS. APROBACIÓN INICIAL MC 12-2021 CREDITOS EXTRAORDINARIOS FINANCIADOS A CARGO DE RTGG.

Por parte del Sr. Alcalde se da lectura de la siguiente,

“PROPUESTA DE ACUERDO DE PLENO

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, referidos a gastos de inversión en la Pista polideportiva municipal y reforma de la Piscina Municipal, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que se dispone de Remanente líquido de tesorería, según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, se hace preciso la modificación de créditos n.º 12/2021 del Presupuesto en vigor en la modalidad de créditos extraordinarios con cargo al Remanente líquido de tesorería, según queda justificado en la Memoria de la Concejalía de Hacienda que acompaña al presente expediente.

Considerando que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, e informe favorable de Intervención.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 12/2021, en la modalidad de créditos extraordinarios, financiados con cargo al Remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Crédito extraordinario €	Créditos finales €
Progr.	Económica			
340	6320008	Reforma de la Piscina Municipal	+48.000,00	48.000,00
340	6320009	Reparación de la Pista polideportiva	+48.000,00	48.000,00
		TOTAL.....	96.000,00	96.000,00

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas en Conceptos de Ingresos





Aplicación: económica		Descripción	Importe Euros
	870.10	Remanente de tesorería para gastos generales	96.000,00
		TOTAL INGRESOS	96.000,00

Respecto de la financiación, del resultado de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2020 ha resultado un Remanente de Tesorería para gastos Generales que asciende a la cantidad de 2.169.579,61 euros y un superavit presupuestario que asciende a 288.031,46 euros. Mediante modificación de créditos n.º 07/2021 en la modalidad de créditos extraordinarios financiados a cargo del Remanente líquido de tesorería se consumió la cantidad de 808.700,00 euros sobre el remanente disponible, por lo que antes de la aprobación de la presente modificación la cantidad disponible asciende a 1.360.879,61 euros, y una vez aprobada la misma el RTGG se habrá reducido a la cantidad de 1.264.879,61 euros.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas”.

Al no producirse ninguna intervención, sometido el asunto a votación, por UNANIMIDAD de los presentes, con siete votos a favor del Grupo Municipal del Partido Socialista (D. Nelson Romero Pastor, D. Enrique Rizo Pérez, Dña. Antonia Navarro Pérez, D^a. M^a José Iñesta Navarro, D. Noé Cerdá Jover, D. Rubén García Albert y D^a. Amanda Pérez Tolmos), y cuatro votos abstenciones del Grupo Municipal del Partido Popular (D. Manuel Hernández Riquelme, Dña. Sandra Beltrá Reyes, D. Guzmán Gran Lledó y D. Ciro Joaquín Verdú Verdú), se APRUEBA el acuerdo.

5. MOCIÓN DE URGENCIA: FESTIVIDADES LOCALES AÑO 2022.

Se ratifica por UNANIMIDAD la urgencia de su inclusión en el orden del día.

Por parte del Sr. Alcalde se da lectura de la siguiente,

“PROPUESTA DE ACUERDO

Visto el escrito de la Directora Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo de Alicante, por el que, a fin de proceder a la elaboración del calendario laboral de la provincia de Alicante para el próximo año, en lo que concierne a las fiestas laborales de carácter local, se solicita que se remita acuerdo del pleno de la Corporación, proponiendo las dos festividades locales a celebrar durante el próximo año 2022 en el municipio de La Romana, concretando de manera expresa su fecha y denominación.

Se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- Establecer como festividades locales para el próximo año 2022 en el municipio de La Romana, los siguientes días:

Día 25 de abril de 2022 (Lunes de San Vicente Ferrer).

Día 26 de diciembre de 2022 (Segundo día de Navidad).





SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo a la Dirección Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo de Alicante, para su conocimiento y efectos.

Al no haber intervenciones, sometido el asunto a votación, por UNANIMIDAD de los presentes, con siete votos a favor del Grupo Municipal del Partido Socialista (D. Nelson Romero Pastor, D. Enrique Rizo Pérez, Dña. Antonia Navarro Pérez, D^a. M^a José Iñesta Navarro, D. Noé Cerdá Jover, D. Rubén García Albert y D^a. Amanda Pérez Tolmos), y cuatro votos a favor del Grupo Municipal del Partido Popular (D. Manuel Hernández Riquelme, Dña. Sandra Beltrá Reyes, D. Guzmán Gran Lledó y D. Ciro Joaquín Verdú Verdú), se APRUEBA el acuerdo.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL.

6. DACIÓN DE CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA Nº 232 DE FECHA 01/07/2021 AL Nº 344 DE FECHA 30/09/2021.

Se da cuenta.

Nombre	Fecha	Resumen	Expediente	Procedimiento
DECRETO 2021-0232 [Resolución de Alcaldía]	01/07/2021	SIA 376386 -- URBANISMO -- Expediente 310/2021 -- LUIS NAVARRO RODRIGUEZ -- OBRA MENOR Licencia de obras menores en suelo no urbanizable --	310/2021	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2021-0233 [Resolución de Alcaldía de Aprobación]	01/07/2021	SIA 376919 -- CONTRATACIÓN OBRAS-SERVICIOS-SUMINISTROS -- Expediente 215/2021 -- Contrato de suministro con instalación Señalización de rutas turísticas, deportivas y culturales de La Romana -- Aprobación expediente y convocatoria licitación.	215/2021	Contrataciones.
DECRETO 2021-0234 [Resolución de Alcaldía Aprobación Padron Julio 2021 La Balseta]	02/07/2021	SIA 1199165 -- REGISTRO -- Expediente 822/2020 -- Múltiples interesados -- APROBACIÓN PADRÓN TASA PRESTACIÓN SERVICIOS E.I.M. "LA BALSETA" CURSO 2020-2021. PADRON JULIO 2021	822/2020	Alta, Baja y Modificación de Datos de los Padrones Fiscales
DECRETO 2021-0235 [Decreto de la convocatoria]	06/07/2021	Expediente JGL/2021/13 -- Múltiples interesados -- Convocatoria Junta Gobierno Local Extraordinaria de fecha 08/07/2021	JGL/2021/13	Convocatoria de La Junta de Gobierno Local
DECRETO 2021-0236 [9. 5. RESOLUCION ALCALDIA ADJUDICACION]	08/07/2021	SIA 376919 -- CONTRATACIÓN OBRAS-SERVICIOS-SUMINISTROS -- Expediente 489/2021 -- B53036059 Pirotecnia Ferrández,S.L.,	489/2021	Contrataciones.
DECRETO 2021-0237 [Decreto de la convocatoria]	09/07/2021	Expediente MN/2021/4 -- Múltiples interesados -- Convocatoria Mesa Negociación de fecha 13/07/2021.	MN/2021/4	Convocatoria de Mesa de Negociación Ayuntamiento - Representantes Empleados Funcionario y Laboral
DECRETO 2021-0238 [Decreto de la	12/07/2021	Expediente JGL/2021/14 -- Múltiples interesados -- Convocatoria Junta Gobierno	JGL/2021/14	Convocatoria de La Junta de





convocatoria]		Local de fecha 15/07/2021.		Gobierno Local
DECRETO 2021-0239 [Decreto de liquidación de ICIO y tasa]	12/07/2021	SIA 376386 -- URBANISMO -- Expediente 285/2021 -- DISEÑOS Y PROYECTOS LA ROMANA SL -- OBRA MAYOR Licencia de obra mayor en suelo no urbanizable -- Liquidación de ICIO y TLU	285/2021	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2021-0240 [Resolución de Alcaldía]	12/07/2021	SIA 376386 -- URBANISMO -- Expediente 285/2021 -- B42690693 DISEÑOS Y PROYECTOS LA ROMANA -- OBRA MAYOR Licencia de obra mayor en suelo no urbanizable --	285/2021	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2021-0241 [Resolución de Alcaldía]	12/07/2021	SIA 376386 -- URBANISMO -- Expediente 769/2020 -- A03317344 CABLE AIREWORLD SA -- Autorización/aprobación del Plan de Implantación de red de telecomunicaciones (fibra) --	769/2020	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2021-0242 [Decreto de liquidación de ICIO y tasa]	13/07/2021	SIA 376386 -- URBANISMO -- Expediente 792/2020 -- MIRIAM AGUILAR MARIN, CHRISTINE ANNE CAVROT -- OBRA MAYOR Licencia de obra mayor en suelo no urbanizable -- Liquidación de ICIO y tasa	792/2020	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2021-0243 [Resolución de Alcaldía]	15/07/2021	SIA 376378 -- RRHH NOMINAS PERSONAL -- Expediente 528/2021 -- APLICACIÓN DE LA JORNADA LABORAL DE 35 HORAS SEMANALES --	528/2021	Modificaciones de las Condiciones de Trabajo
DECRETO 2021-0244 [Resolución de Ordenación de Pago]	15/07/2021	Expediente ###TEMPORAL-CODE###41bd3f4f-d3c7-44d4-9589-7b85e545005c --	TCF-2021-17	Tramitación conjunta de facturas
DECRETO 2021-0245 [9. 5. RESOLUCION ALCALDIA ADJUDICACION]	15/07/2021	SIA 376919 -- CONTRATACIÓN OBRAS-SERVICIOS-SUMINISTROS -- Expediente 520/2021 -- B53332748 ILUMINACIONES GRANJA S.L. -	520/2021	Contrataciones.
DECRETO 2021-0246 [9. 5. RESOLUCION ALCALDIA ADJUDICACION]	15/07/2021	SIA 376919 -- CONTRATACIÓN OBRAS-SERVICIOS-SUMINISTROS -- Expediente 519/2021 -- ***4951** FRANCISCO JAVIER CASTILLO MONTAÑES -	519/2021	Contrataciones.
DECRETO 2021-0247 [Resolución de Alcaldía]	15/07/2021	SIA 376775 -- TESORERIA-CONTABILIDAD -- Expediente 316/2021 -- S2826001F Ministerio de Hacienda -- AEAT LIQUIDACIONES (IVA, IRPF ...) Y NOTIFICACIONES 2021 --	316/2021	Liquidación
DECRETO 2021-0248 [Resolución de Alcaldía]	15/07/2021	SIA 376775 -- TESORERIA-CONTABILIDAD -- Expediente 316/2021 -- S2826001F Ministerio de Hacienda -- AEAT LIQUIDACIONES (IVA, IRPF ...) Y NOTIFICACIONES 2021 --	316/2021	Liquidación
DECRETO 2021-0249 [9. 5. RESOLUCION	16/07/2021	SIA 376919 -- CONTRATACIÓN OBRAS-SERVICIOS-SUMINISTROS -- Expediente	506/2021	Contrataciones.





ALCALDIA ADJUDICACION]		506/2021 -- B54641204 MUNDOSPORT ACTIVE SL, B54641204 MUNDOSPORT ACTIVE SL --		
DECRETO 2021-0250 [Resolución de Alcaldía]	16/07/2021	SIA 376775 -- TESORERIA- CONTABILIDAD -- Expediente 304/2021 -- Múltiples interesados -- TASA POR OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO (SUELO, SUBSUELO Y VUELO) 2021 --	304/2021	Liquidación
DECRETO 2021-0251 [Resolución de Alcaldía]	16/07/2021	SIA 376775 -- TESORERIA- CONTABILIDAD -- Expediente 304/2021 -- Múltiples interesados -- TASA POR OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO (SUELO, SUBSUELO Y VUELO) 2021 --	304/2021	Liquidación
DECRETO 2021-0252 [9. 5. RESOLUCION ALCALDIA ADJUDICACION]	16/07/2021	SIA 376919 -- CONTRATACIÓN OBRAS- SERVICIOS-SUMINISTROS -- Expediente 530/2021	530/2021	Contrataciones.
DECRETO 2021-0253 [Resolución de Alcaldía]	16/07/2021	SIA 376749 -- FIESTAS, EDUCACION Y HACIENDA -- Expediente 532/2021 -- CALENDARIO ESCOLAR LA BALSETA 2021-2022. --	532/2021	Servicios Públicos
DECRETO 2021-0254 [Resolución de Alcaldía]	16/07/2021	SIA 376775 -- TESORERIA- CONTABILIDAD -- Expediente 304/2021 -- Múltiples interesados -- TASA POR OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO (SUELO, SUBSUELO Y VUELO) 2021 --	304/2021	Liquidación
DECRETO 2021-0255 [Resolución de Alcaldía liquidación 2019 - 2020]	16/07/2021	SIA 376775 -- TESORERIA- CONTABILIDAD -- Expediente 304/2021 -- Múltiples interesados -- TASA POR OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO (SUELO, SUBSUELO Y VUELO) 2021 --	304/2021	Liquidación
DECRETO 2021-0256 [Decreto de la convocatoria]	16/07/2021	Expediente PLN/2021/5 -- Múltiples interesados -- Convocatoria Pleno Ordinario de 21/07/2021.	PLN/2021/5	Convocatoria de El Pleno
DECRETO 2021-0257 [Decreto de liquidación tasa ocupación]	19/07/2021	SIA 376386 -- URBANISMO -- Expediente 440/2021 -- B54654827 CASAS IN LA ROMANA SL -- Licencia de 1ª ocupación de vivienda en SNU -- Liquidación tasa	440/2021	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2021-0258 [Resolución de Ordenación de Pago]	19/07/2021	FACTURAS APROBADAS EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 15 DE JULIO DE 2021	TCF-2021- 18	Tramitación conjunta de facturas
DECRETO 2021-0259 [9. 5. RESOLUCION ALCALDIA ADJUDICACION]	19/07/2021	SIA 376919 -- CONTRATACIÓN OBRAS- SERVICIOS-SUMINISTROS -- Expediente 526/2021	526/2021	Contrataciones.
DECRETO 2021-0260 [5. RESOLUCION ALCALDIA ADJUDICACION]	20/07/2021	SIA 376919 -- CONTRATACIÓN OBRAS- SERVICIOS-SUMINISTROS -- Expediente 501/2021 -- B54078662 COMERCIAL CYPELX, S.L.-- Contrato Menor	501/2021	Contrataciones.





		SUMINISTRO productos limpieza y aseo instalaciones municipales. --		
DECRETO 2021-0261 [Resolución de Alcaldía]	20/07/2021	SIA 376386 -- URBANISMO -- Expediente 440/2021 -- B54654827 CASAS IN LA ROMANA SL -- Licencia de 1ª ocupación de vivienda en SNU --	440/2021	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2021-0262 [5 RESOLUCIÓN ALCALDIA ADJUDICACIÓN]	20/07/2021	SIA 376919 -- CONTRATACIÓN OBRAS-SERVICIOS-SUMINISTROS -- Expediente 522/2021 -- B87241832 GRUPO EQS SOLUTIONS, S.L. -- Contrato Menor SUMINISTRO lote artículos personalizados Campaña Violencia de Género. --	522/2021	Contrataciones.
DECRETO 2021-0263 [Resolución de Alcaldía - Aprobación Bases]	20/07/2021	SIA 376912 -- RRHH NOMINAS PERSONAL -- Expediente 537/2021 -- CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE EMPLEO PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DEL PUESTO DE TÉCNICO DE URBANISMO --	537/2021	Planificación y Ordenación de Personal
DECRETO 2021-0264 [Resolución de levantamiento de reparo]	21/07/2021	SIA 1954276 -- SECRETARIA - INTERVENCION -- Expediente 397/2021 -- Aprobación de gastos sin fiscalización previa. Facturas de Sapesa de los meses de marzo y abril de 2021. --	397/2021	Omisión de la Función Interventora
DECRETO 2021-0265 [Resolución de Alcaldía]	21/07/2021	SIA 1199161 -- TESORERIA-CONTABILIDAD -- Expediente 533/2021 -- COMPENSACIÓN DEUDA POR CANON EXPLOTACIÓN CAFETERÍA DE LA TERCERA EDAD --	533/2021	Compensación de Deudas
DECRETO 2021-0266 [Resolución de Alcaldía]	21/07/2021	SIA 376264 -- URBANISMO -- Expediente 231/2021 -- B87706305 Orange España Comunicaciones Fijas SLU -- OTROS - Autorización/aprobación del Plan de Implantación de red de telecomunicaciones - Plan de despliegue --	231/2021	Procedimiento Genérico
DECRETO 2021-0267 [Resolución de Alcaldía]	22/07/2021	SIA 376763 -- SECRETARIA - INTERVENCION -- Expediente 543/2021 -- MC 8/2021. GENERACIÓN CREDITO. CONCESIÓN SUBVENCIONES. --	543/2021	Modificaciones Presupuestarias
DECRETO 2021-0268 [9. 5. RESOLUCION ALCALDIA ADJUDICACION]	23/07/2021	SIA 376919 -- CONTRATACIÓN OBRAS-SERVICIOS-SUMINISTROS -- Expediente 541/2021 -- ***6579** ROSA ANA NAVARRO MARTINEZ, ***6579** ROSA ANA NAVARRO MARTINEZ --	541/2021	Contrataciones.
DECRETO 2021-0269 [RESOLUCIÓN RECTIFICACIÓN DECRETO]	23/07/2021	SIA 376749 -- FIESTAS, EDUCACION Y HACIENDA -- Expediente 532/2021 -- CALENDARIO ESCOLAR LA BALSETA 2021-2022. --	532/2021	Servicios Públicos
DECRETO 2021-0270 [Resolución de Alcaldía]	23/07/2021	SIA 376287 -- RRHH NOMINAS PERSONAL -- Expediente 545/2021 -- ***5891** JOSE MARIA SANCHEZ	545/2021	Licencias y Permisos de Personal





		COSTA -- PERMISO LACTANCIA - (Del 6/9/21 al 10/9/21)		
DECRETO 2021-0271 [Resolución de alcaldía - adscripción al puesto nº 504]	26/07/2021	SIA 376944 -- SECRETARIA - INTERVENCION -- Expediente 624/2019 -- Demanda Social sobre Reconocimiento de Derecho ÁLVARO VAQUERO CROUZAT --	624/2019	Procedimientos Judiciales
DECRETO 2021-0272 [DECRETO APROBACIÓN PADRÓN AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO 3 BIMESTRE 2021]	26/07/2021	SIA 1199164 -- REGISTRO -- Expediente 7/2021 -- Múltiples interesados -- APROBACIÓN PADRONES AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO 2021 -- Aprobación Padrón Agua Potable y Alcantarillado 3 Bimestre	jul-21	Aprobación del Padrón Fiscal
DECRETO 2021-0273 [9. 5. RESOLUCION ALCALDIA ADJUDICACION]	26/07/2021	SIA 376919 -- CONTRATACIÓN OBRAS-SERVICIOS-SUMINISTROS -- Expediente 508/2021 -- Conatrato menor SERVICIO de aseguramiento de daños en edificación, ajuar y mobiliario exterior	508/2021	Contrataciones.
DECRETO 2021-0274 [Decreto de la convocatoria]	26/07/2021	Expediente JGL/2021/15 -- Múltiples interesados -- Convocatoria Junta Gobierno Local de 29/07/2021.	JGL/2021/15	Convocatoria de La Junta de Gobierno Local
DECRETO 2021-0275 [Resolución de Alcaldía]	26/07/2021	SIA 376386 -- URBANISMO -- Expediente 394/2021 -- DAVID JOHN BURNS -- Licencia de 1ª ocupación de vivienda en SNU --	394/2021	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2021-0276 [Resolución de Alcaldía]	28/07/2021	SIA 376386 -- URBANISMO -- Expediente 792/2020 -- CHRISTINE ANNE CAVROT -- OBRA MAYOR Licencia de obra mayor en suelo no urbanizable --	792/2020	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2021-0277 [[DECRETO APROBACIÓN NÓMINA JULIO 2021]	29/07/2021	SIA 376864 -- RRHH NOMINAS PERSONAL -- Expediente 518/2021 -- NÓMINA JULIO 2021 --	518/2021	Nóminas
DECRETO 2021-0278 [9. 5. RESOLUCION ALCALDIA ADJUDICACION]	29/07/2021	SIA 376919 -- CONTRATACIÓN OBRAS-SERVICIOS-SUMINISTROS -- Expediente 558/2021 --	558/2021	Contrataciones.
DECRETO 2021-0279 [Resolución de Alcaldía]	30/07/2021	SIA 1199188 -- REGISTRO -- Expediente 573/2021 -- DELEGACION GESTION FESTEJOS TAURINOS (BOUS AL CARRER) --	573/2021	Delegaciones de Funciones
DECRETO 2021-0280 [Resolución de Alcaldía]	30/07/2021	SIA 1199188 -- SECRETARIA - INTERVENCION -- Expediente 567/2021 -- SUSTITUCION SECRETARIO POR NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO ACCIDENTAL. --	567/2021	Delegaciones de Funciones
DECRETO 2021-0281 [9. 5. RESOLUCION ALCALDIA]	02/08/2021	SIA 376919 -- CONTRATACIÓN OBRAS-SERVICIOS-SUMINISTROS -- Expediente 548/2021 -- B12322848 LAVIETA	548/2021	Contrataciones.





ADJUDICACION]		CORREDURIA DE SEGUROS, S.L.U. -- Contrato menor SERVICIO de aseguramiento para festejos taurinos (LAVIETA ASESORÍA Y SEGUROS) --		
DECRETO 2021-0282 [9. 5. RESOLUCION ALCALDIA ADJUDICACION]	03/08/2021	SIA 376919 -- CONTRATACIÓN OBRAS-SERVICIOS-SUMINISTROS -- Expediente 565/2021 -- Contato menor Servicio de alquiler de reses bravas para las Fiestas de Agosto de 2021 (Bous al Carrer S.L. - Gregorio Jesús García Collanes) --	565/2021	Contrataciones.
DECRETO 2021-0283 [20210730_Resolución_Decreto_DECRETO 2021-0281 [9. 5. RESOLUCION ALCALDIA ADJUDICACION]]	03/08/2021	SIA 376919 -- CONTRATACIÓN OBRAS-SERVICIOS-SUMINISTROS -- Expediente 578/2021 -- B78992476	578/2021	Contrataciones.
DECRETO 2021-0284 [Decreto de la convocatoria]	03/08/2021	Expediente JGL/2021/16 -- Múltiples interesados -- Convocatoria Junta Gobierno Local de fecha 5/08/2021.	JGL/2021/16	Convocatoria de La Junta de Gobierno Local
DECRETO 2021-0285 [Resolución de Alcaldía indemnizaciones asistencia organos colegiados]]]	03/08/2021	SIA 376804 -- TESORERIA-CONTABILIDAD -- Expediente 581/2021 -- ASISTENCIA ORGANOS COLEGIADOS MESES MAYO-JULIO. --	581/2021	Corporación y Cargos Públicos
DECRETO 2021-0286 [Resolución de Ordenación de Pago]	06/08/2021	Expediente TCF-2021-19 -- Ordenación pago de las facturas aprobadas en la Junta de Gobierno Local de 29 de julio de 2021	TCF-2021-19	Tramitación conjunta de facturas
DECRETO 2021-0287 [Resolución de Alcaldía de Adjudicación Suministro instalación señalización rutas turísticas deportivas y culturales]	09/08/2021	SIA 376919 -- CONTRATACIÓN OBRAS-SERVICIOS-SUMINISTROS -- Expediente 215/2021 -- Contrato de suministro con instalación Señalización de rutas turísticas deportivas y culturales -- Adjudicación del contrato y formalización e inicio ejecución	215/2021	Contrataciones.
DECRETO 2021-0288 [Resolución de Alcaldía]	09/08/2021	SIA 376386 -- URBANISMO -- Expediente 332/2020 -- SONIA BELTRÁ BOTELLA -- OBRA MAYOR Licencia de obra mayor en suelo no urbanizable --	332/2020	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2021-0289 [Resolución de Alcaldía]	12/08/2021	SIA 376775 -- TESORERIA-CONTABILIDAD -- Expediente 304/2021 -- Múltiples interesados -- TASA POR OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO (SUELO, SUBSUELO Y VUELO) 2021 -- Liquidación 2 trimestre 2021 Total Gas y Electricidad España, SAU	304/2021	Liquidación
DECRETO 2021-0290 [9. 5. RESOLUCION ALCALDIA ADJUDICACION]	12/08/2021	SIA 376919 -- CONTRATACIÓN OBRAS-SERVICIOS-SUMINISTROS -- Expediente 579/2021 -- 21429478X LUIS ABAD MIRA -- Contrato menor SERVICIO de limpieza y	579/2021	Contrataciones.





		desbroce de carreteras y caminos municipales (LUIS ABAD MIRA) --		
DECRETO 2021-0291 [Opción B/C [El interesado manifiesta su disconformidad con la baja o no efectúa ninguna alegación] Resolución de Alcaldía]	12/08/2021	SIA 376824 -- ESTADISTICA - PADRÓN -- Expediente 377/2021 -- Múltiples interesados -- BAJAS POR INCLUSIÓN INDEBIDA EN EL PADRÓN DE HABITANTES POR NO HABER CONFIRMADO RESIDENCIA. FICHEROS SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2020 --	377/2021	Padrón Municipal de Habitantes (Baja)
DECRETO 2021-0292 [9. 5. RESOLUCION ALCALDIA ADJUDICACION]	16/08/2021	SIA 376919 -- CONTRATACIÓN OBRAS-SERVICIOS-SUMINISTROS -- Expediente 601/2021 --	601/2021	Contrataciones.
DECRETO 2021-0293 [Resolución de Ordenación de Pago]	16/08/2021	Facturas aprobadas en Junta de Gobierno Local de 05/08/2021	TCF-2021-20	Tramitación conjunta de facturas
DECRETO 2021-0294 [Resolución de Alcaldía]	18/08/2021	SIA 376929 -- SUBVENCIONES -- Expediente 596/2021 -- SUBVENCION ADQUISICIO E INSTALACION LUMINARIAS SOLARES EN VIAS Y CAMINOS RURALES. --	596/2021	Subvenciones Solicitadas a Otra Administración
DECRETO 2021-0295 [mundoSport_DECRETO 2021-0249 [9. 5. RESOLUCION ALCALDIA ADJUDICACION]]	23/08/2021	SIA 376919 -- CONTRATACIÓN OBRAS-SERVICIOS-SUMINISTROS -- Expediente 582/2021 -- Contrato menor SERVICIO de control de acceso, limpieza y mantenimiento de las Piscinas Municipales (MUNDOSPORT ACTIVE S.L.) --	582/2021	Contrataciones.
DECRETO 2021-0296 [9. 5. RESOLUCION ALCALDIA ADJUDICACION]	23/08/2021	SIA 376919 -- CONTRATACIÓN OBRAS-SERVICIOS-SUMINISTROS -- Expediente 542/2021 -- A28141935	542/2021	Contrataciones.
DECRETO 2021-0297 [9. 5. RESOLUCION ALCALDIA ADJUDICACION]	24/08/2021	SIA 376919 -- CONTRATACIÓN OBRAS-SERVICIOS-SUMINISTROS -- Expediente 584/2021 -- B53223509 PRODUARTCE, S.L --	584/2021	Contrataciones.
DECRETO 2021-0298 [Resolución de Alcaldía pago mayo, junio, julio y agosto]	24/08/2021	SIA 376792 -- TESORERIA-CONTABILIDAD -- Expediente 107/2021 -- Q0300750G Mancomunidad de la Vid y el Mármol -- PAGOS APORTACIÓN AYUNTAMIENTO A LA MANCOMUNIDAD DE LA VID Y EL MÁRMOL --	107/2021	Gestión de Tesorería
DECRETO 2021-0299 [mundoSport_DECRETO 2021-0249 [9. 5. RESOLUCION ALCALDIA ADJUDICACION]]	24/08/2021	SIA 376919 -- CONTRATACIÓN OBRAS-SERVICIOS-SUMINISTROS -- Expediente 621/2021 --	621/2021	Contrataciones.





DECRETO 2021-0300 [VIADA_9. 5. RESOLUCION ALCALDIA ADJUDICACION]	24/08/2021	SIA 376919 -- CONTRATACIÓN OBRAS-SERVICIOS-SUMINISTROS -- Expediente 624/2021	624/2021	Contrataciones.
DECRETO 2021-0301 [VIADA_9. 5. RESOLUCION ALCALDIA ADJUDICACION]	24/08/2021	SIA 376919 -- CONTRATACIÓN OBRAS-SERVICIOS-SUMINISTROS -- Expediente 623/2021 -- B64461312 GRUP VIADA MATARÓ, SL. -- Contrato menor SUMINISTROS para la adquisición de escenario para la celebración de actos municipales (GRUP VIADA MATARÓ,S.L.) --	623/2021	Contrataciones.
DECRETO 2021-0302 [[[DECRETO APROBACIÓN NÓMINA AGOSTO 2021]]]	26/08/2021	SIA 376864 -- RRHH NOMINAS PERSONAL -- Expediente 576/2021 -- NÓMINA AGOSTO 2021 --	576/2021	Nóminas
DECRETO 2021-0303 [RESOLUCIÓN MHP]	26/08/2021	SIA 376919 -- CONTRATACIÓN OBRAS-SERVICIOS-SUMINISTROS -- Expediente 433/2021 - --	433/2021	Contrataciones.
DECRETO 2021-0304 [9. 5. RESOLUCION ALCALDIA ADJUDICACION]	27/08/2021	SIA 376919 -- CONTRATACIÓN OBRAS-SERVICIOS-SUMINISTROS -- Expediente 626/2021 -- Contrato menor SERVICIO de Actividades Multiaventura (TEVATOVA,S.L.) --	626/2021	Contrataciones.
DECRETO 2021-0305 [Decreto de la convocatoria]	30/08/2021	Expediente JGL/2021/17 -- Múltiples interesados -- Convocatoria sesión ordinaria Junta de Gobierno Local 2 de septiembre de 2021.	JGL/ 2021/17	Convocatoria de La Junta de Gobierno Local
DECRETO 2021-0306 [114_Decreto_Inicio_Procedimiento_Sancionador_20210723]	03/09/2021	SIA 376728 -- ALCALDIA -- Expediente 643/2021 -- DECRETOS SANCION TRAFICO --	643/2021	Sancionador de Tráfico y Transportes
DECRETO 2021-0307 [114_Decreto_Inicio_Procedimiento_Sancionador_20210903]	03/09/2021	SIA 376728 -- ALCALDIA -- Expediente 643/2021 -- DECRETOS SANCION TRAFICO --	643/2021	Sancionador de Tráfico y Transportes
DECRETO 2021-0308 [114_Decreto_Sancionador_operacion_baja_20210528]	03/09/2021	SIA 376728 -- ALCALDIA -- Expediente 643/2021 -- DECRETOS SANCION TRAFICO --	643/2021	Sancionador de Tráfico y Transportes
DECRETO 2021-0309 [114_Decreto_Inicio_Procedimiento_Sancionador_20210604]	03/09/2021	SIA 376728 -- ALCALDIA -- Expediente 643/2021 -- DECRETOS SANCION TRAFICO --	643/2021	Sancionador de Tráfico y Transportes
DECRETO 2021-0310 [Resolución de Ordenación de Pago]	06/09/2021	Expediente ###TEMPORAL-CODE###38f5c7b0-f847-4338-8315-a6ad7d127d19 -- Facturas aprobadas en Junta de Gobierno de 02/09/2021	TCF-2021-23	Tramitación conjunta de facturas
DECRETO 2021-0311	07/09/2021	SIA 376919 -- CONTRATACIÓN OBRAS-	437/2021	Contrataciones.





[5. Resolución Alcaldía adjudicación]		SERVICIOS-SUMINISTROS -- Expediente 437/2021 -- B54182936 PROPAGUA DEL LEVANTE 2007, S.L. -- Contrato menor SUMINISTRO productos y materiales varios para el mantenimiento de las piscinas municipales. --		
DECRETO 2021-0312 [Opción B/C [El interesado manifiesta su disconformidad con la baja o no efectúa ninguna alegación] Resolución de Alcaldía]	08/09/2021	SIA 376824 -- ESTADISTICA - PADRÓN -- Expediente 461/2021 -- Múltiples interesados -- BAJAS POR INSCRIPCIÓN INDEBIDA EN EL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES. FICHEROS DE ENERO A ABRIL 2021 --	461/2021	Padrón Municipal de Habitantes (Baja)
DECRETO 2021-0313 [9. 5. RESOLUCION ALCALDIA ADJUDICACION]	08/09/2021	SIA 376919 -- CONTRATACIÓN OBRAS-SERVICIOS-SUMINISTROS -- Expediente 631/2021	631/2021	Contrataciones.
DECRETO 2021-0314 [114_Decreto_Sancionador_20210910]	10/09/2021	SIA 376728 -- ALCALDIA -- Expediente 661/2021 -- DECRETOS SANCION TRAFICO --	661/2021	Sancionador de Tráfico y Transportes
DECRETO 2021-0315 [9. 5. RESOLUCION ALCALDIA ADJUDICACION]	10/09/2021	SIA 376919 -- CONTRATACIÓN OBRAS-SERVICIOS-SUMINISTROS -- Expediente 625/2021 -	625/2021	Contrataciones.
DECRETO 2021-0316 [9. 5. RESOLUCION ALCALDIA ADJUDICACION]	10/09/2021	SIA 376919 -- CONTRATACIÓN OBRAS-SERVICIOS-SUMINISTROS -- Expediente 628/2021 --	628/2021	Contrataciones.
DECRETO 2021-0317 [Decreto de la convocatoria]	13/09/2021	Expediente JGL/2021/18 -- Múltiples interesados -- Convocatoria Junta Gobierno Local de fecha 16/09/2021.	JGL/2021/18	Convocatoria de La Junta de Gobierno Local
DECRETO 2021-0318 [[Resolución de Alcaldía - Aprobación Convocatoria]]	14/09/2021	SIA 376912 -- RRHH NOMINAS PERSONAL -- Expediente 537/2021 -- CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE EMPLEO PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DEL PUESTO DE TÉCNICO DE URBANISMO --	537/2021	Planificación y Ordenación de Personal
DECRETO 2021-0319 [9. 5. RESOLUCION ALCALDIA ADJUDICACION]	14/09/2021	SIA 376919 -- CONTRATACIÓN OBRAS-SERVICIOS-SUMINISTROS -- Expediente 662/2021	662/2021	Contrataciones.
DECRETO 2021-0320 [9. 5. RESOLUCION ALCALDIA ADJUDICACION]	15/09/2021	SIA 376919 -- CONTRATACIÓN OBRAS-SERVICIOS-SUMINISTROS -- Expediente 669/2021 -- B97673453 SOCIEDAD DE PREVENCIÓN UMIVALE S.L. -- Contrato menor Servicio de Vigilancia de la Salud para los Trabajadores del Ayuntamiento --	669/2021	Contrataciones.
DECRETO 2021-0321	16/09/2021	SIA 376919 -- CONTRATACIÓN OBRAS-	613/2021	Contrataciones.





[4. RESOLUCION ALCALDIA ADJUDICACION]		SERVICIOS-SUMINISTROS -- Expediente 613/2021 -- Contrato menor de obras - INSTALACIÓN DE 10 FAROLAS (BRAZO) NUEVAS Y SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS DE ALGUNOS TRAMOS DE CALLES DEL CASCO URBANO --		
DECRETO 2021-0322 [Resolución de Alcaldía]	16/09/2021	SIA 376763 -- SECRETARIA - INTERVENCION -- Expediente 677/2021 -- MC 9/2021. GENERACION CREDITO. CONCESION SUBVENCIONES-PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS --	677/2021	Modificaciones Presupuestarias
DECRETO 2021-0323 [Decreto solicitud prorroga obra.]	17/09/2021	SIA 376929 -- SUBVENCIONES -- Expediente 215/2018 -- Plan de Inversiones en Instalaciones Deportivas (PID)- Subvención Diputación Provincial --	215/2018	Subvención solicitada a otra Administración
DECRETO 2021-0324 [Resolución de Ordenación de Pago]	20/09/2021	Ordenación de pago -- Facturas aprobadas en Junta de Gobierno Local de 16/09/2021	TCF-2021-28	Tramitación conjunta de facturas
DECRETO 2021-0325 [Decreto de Alcaldía Baja PMH BEST]	21/09/2021	SIA 376246 -- ESTADISTICA - PADRÓN -- Expediente 689/2021 -- ****2990* PAUL JOHN BEST -- Solicitud Baja PMH extranjeros que trasladan su residencia al Extranjero. --	689/2021	Padrón Municipal de Habitantes (Baja)
DECRETO 2021-0326 [DECRETO APROBACIÓN PADRÓN AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO 4 BIMESTRE 2021]	21/09/2021	SIA 1199164 -- REGISTRO -- Expediente 7/2021 -- Múltiples interesados -- APROBACIÓN PADRONES AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO 2021 -- Aprobación Padrón 4 Bimestre 2021.	jul-21	Aprobación del Padrón Fiscal
DECRETO 2021-0327 [9. 5. RESOLUCION ALCALDIA ADJUDICACION]	22/09/2021	SIA 376919 -- CONTRATACIÓN OBRAS-SERVICIOS-SUMINISTROS -- Expediente 190/2021 -- Contrato menor servicio consultoria técnica redacción pliegos contratación --	190/2021	Contrataciones.
DECRETO 2021-0328 [Resolución de Alcaldía]	23/09/2021	SIA 376792 -- TESORERIA-CONTABILIDAD -- Expediente 690/2021 -- S4611001A Generalitat Valenciana, Q4601048D Dirección Territorial de Labora - Alicante -- REINTEGRO EMCUJU/2019/393/3 --	690/2021	Gestión de Tesorería
DECRETO 2021-0329 [9. 5. RESOLUCION ALCALDIA ADJUDICACION]	23/09/2021	SIA 376919 -- CONTRATACIÓN OBRAS-SERVICIOS-SUMINISTROS -- Expediente 538/2021	538/2021	Contrataciones.
DECRETO 2021-0330 [9. 5. RESOLUCION ALCALDIA ADJUDICACION]	23/09/2021	SIA 376919 -- CONTRATACIÓN OBRAS-SERVICIOS-SUMINISTROS -- Expediente 692/2021	692/2021	Contrataciones.
DECRETO 2021-0331 [114_Decreto_Inicio_	24/09/2021	SIA 376728 -- ALCALDIA -- Expediente 701/2021 -- DECRETOS SANCION	701/2021	Sancionador de Tráfico y





Procedimiento_Sancionador_20210924]		TRAFICO --		Transportes
DECRETO 2021-0332 [Decreto de la convocatoria]	24/09/2021	Expediente PLN/2021/6 -- Múltiples interesados -- Convocatoria Pleno extraordinario miercoles 29 de septiembre de 2021.	PLN/2021/6	Convocatoria de El Pleno
DECRETO 2021-0333 [9. 5. RESOLUCION ALCALDIA ADJUDICACION]	27/09/2021	SIA 376919 -- CONTRATACIÓN OBRAS-SERVICIOS-SUMINISTROS -- Expediente 704/2021 --	704/2021	Contrataciones.
DECRETO 2021-0334 [Opción B/C [El interesado manifiesta su disconformidad con la baja o no efectúa ninguna alegación] Resolución de Alcaldía]	27/09/2021	SIA 376824 -- ESTADISTICA - PADRÓN -- Expediente 461/2021 -- Múltiples interesados -- BAJAS POR INSCRIPCIÓN INDEBIDA EN EL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES. FICHEROS DE ENERO A ABRIL 2021 --	461/2021	Padrón Municipal de Habitantes (Baja)
DECRETO 2021-0335 [Decreto de la convocatoria]	27/09/2021	Expediente JGL/2021/19 -- Múltiples interesados -- Convocatoria Junta Gobierno Local de 30/09/2021.	JGL/2021/19	Convocatoria de La Junta de Gobierno Local
DECRETO 2021-0336 [Opción B/C [El interesado manifiesta su disconformidad con la baja o no efectúa ninguna alegación] Resolución de Alcaldía]	27/09/2021	SIA 376824 -- ESTADISTICA - PADRÓN -- Expediente 377/2021 -- Múltiples interesados -- BAJAS POR INCLUSIÓN INDEBIDA EN EL PADRÓN DE HABITANTES POR NO HABER CONFIRMADO RESIDENCIA. FICHEROS SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2020 --	377/2021	Padrón Municipal de Habitantes (Baja)
DECRETO 2021-0337 [5. Resolución Alcaldía adjudicación]	28/09/2021	SIA 376919 -- CONTRATACIÓN OBRAS-SERVICIOS-SUMINISTROS -- Expediente 699/2021 -- Contrato Menor SUMINISTRO material de Señalización Vial. --	699/2021	Contrataciones.
DECRETO 2021-0338 [9. 5. RESOLUCION ALCALDIA ADJUDICACION]	28/09/2021	SIA 376919 -- CONTRATACIÓN OBRAS-SERVICIOS-SUMINISTROS -- Expediente 705/2021 -- 74221174J Juan Montoro Alda, 74221174J Juan Montoro Alda -- Contrato menor Suministros Informáticos (Servicio Técnico Informático a domicilio - Juna Montoro Alda) --	705/2021	Contrataciones.
DECRETO 2021-0339 [DECRETO APROBACIÓN NÓMINA SEPTIEMBRE 2021]	29/09/2021	SIA 376864 -- RRHH NOMINAS PERSONAL -- Expediente 656/2021 -- NÓMINA SEPTIEMBRE 2021 --	656/2021	Nóminas





DECRETO 2021-0340 [Resolución de Alcaldía]	29/09/2021	SIA 376763 -- SECRETARIA - INTERVENCION -- Expediente 724/2021 -- MC 10/2021. GENERACIÓN CRÉDITO. CONCESIÓN SUBVENCIÓN. --	724/2021	Modificaciones Presupuestarias
DECRETO 2021-0341 [9. 5. RESOLUCION ALCALDIA ADJUDICACION]	30/09/2021	SIA 376919 -- CONTRATACIÓN OBRAS- SERVICIOS-SUMINISTROS -- Expediente 726/2021	726/2021	Contrataciones.
DECRETO 2021-0342 [20210929_Resolució n_9. 5. RESOLUCION ALCALDIA ADJUDICACION INGEMIA]	30/09/2021	SIA 376919 -- CONTRATACIÓN OBRAS- SERVICIOS-SUMINISTROS -- Expediente 693/2021 --	693/2021	Contrataciones.
DECRETO 2021-0343 [Resolución de Alcaldía]	30/09/2021	Expediente 38/2016 -- Múltiples interesados -- Inscripción registro asociaciones.	38/2016	Inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales
DECRETO 2021-0344 [9. 5. RESOLUCION ALCALDIA ADJUDICACION]	30/09/2021	SIA 376919 -- CONTRATACIÓN OBRAS- SERVICIOS-SUMINISTROS -- Expediente 694/2021 --	694/2021	Contrataciones.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde abre el turno de ruegos y preguntas.

RUEGOS

El Sr. Manuel Hernández solicita la señalización de un paso de peatones en la confluencia de las Calles Major y Ramón y Cajal, ya que es zona de paso de los niños a la salida del Colegio.

También solicita el Sr. Manuel si se pueden hacer más romas las aristas de los bancos de piedra de la Calle Federico García Lorca, para dar más seguridad, en caso de alguna caída o golpe.

PREGUNTAS

Inicia el turno de preguntas el Sr. Manuel Hernández.

1.- D. Manuel reitera las preguntas realizadas en Plenos anteriores respecto a los vertidos en la Balsa de Castelló, ¿se ha advertido al dueño, se ha puesto denuncia?

Responde el Sr. Alcalde que se ha abierto expediente y, junto con otros, se van a enviar a la Agencia de Protección del Territorio.

Pregunta D. Manuel si se sigue vertiendo. El Sr. Alcalde responde que ha ido en dos o tres ocasiones y no se ha observado más vertido.





2.- Prosigue D. Manuel. Respecto al paso de peatones señalado enfrente de la tienda Cortiher que va a parar a una acera que está sin hacer, y pregunta al Sr. Alcalde, ¿se tiene previsto esto?.

Responde el Sr. Alcalde que se tiene previsto poner baldosas en la misma y al mismo tiempo quitar unas escaleritas que hay en el Colegio, en las que ya cayó una profesora, y el aparcamiento, para hacer una acera más amplia con rampa y que no se pueda estacionar en esa calle. Además hay otras zonas, como en la Calle Marqués de La Romana en donde el rebaje que hay está en un lateral y personas con silla de ruedas les es imposible girar y además esas aceras son más estrechas. Y en el Parque de La Noria en la puerta principal hay señalado un paso de peatones pero la acera no tiene rebaje. Señala el Sr. Alcalde que lo tiene todo anotado para de cara a futuro hacer poco a poco todas esas remodelaciones.

Hace un inciso el Sr. Hernández para realizar un RUEGO que pasa a exponer la Sra. Concejala Dña. Sandra Beltra, respecto a los pasos de peatones, que ha visto ya en muchos municipios que hay pintado “parar, mirar a izquierda y derecha”, si se puede tener en cuenta porque sobre todo cerca del Colegio puede venir muy bien.

Comenta el Sr. Alcalde que justamente ayer tuvieron esa conversación cuando estuvieron tratando el tema de diseñar la ruta segura del Colegio. Y añade que se va a tener en cuenta.

3. Prosigue D. Manuel realizando la siguiente pregunta al Sr. Alcalde, respecto a la Biblioteca que lleva mucho tiempo cerrada y desconoce el motivo.

Responde el Sr. Alcalde que permanece cerrada porque se tiene la intención de hacer una reforma en el Centro de Juventud y unir el archivo y el aula contigua para reubicar la biblioteca en ese espacio y, en este sentido, dar el servicio de biblioteca 5 días a la semana que es cuando está abierto del Centro de Juventud. Comenta el Sr. Alcalde que se quería haber hecho ya la ejecución y contratar una empresa para que realice el traslado del archivo de la Casa de Juventud al espacio que ocupa ahora la biblioteca.

Eso le parece fenomenal al Sr. Manuel, pero si la biblioteca está igual ¿por qué no se da servicio?, ¿qué está haciendo el conserje en esas horas que tenía dedicadas a la apertura de la biblioteca?. Apunta D. Manuel que un usuarios le ha insistido mucho en que preguntase sobre el tema. ¿Por qué no se da servicio mientras se acomete la reforma?, insiste D. Manuel.

Responde el Sr. Alcalde que con el tema del Covid se ha mantenido cerrada pero que se tendrá que abrir hasta que la obra se realice. Que respecto a las horas del conserje, se metieron en una bolsa por si había reapertura o se dedicaban a otras cosas.

Dice D. Manuel si entonces ya le puede comunicar al usuario que se va a abrir la biblioteca, a lo que el Sr. Alcalde responde afirmativamente.

Pregunta D. Manuel ¿esas horas que no se están haciendo se van acumulando?

Responde el Sr. Alcalde que están incluidas en una bolsa y por ejemplo, cuando vinieron a instalar la nueva cocina del colegio por la tarde, estuvo el conserje allí. Que se está llevando un control de las mismas.

4.- ¿Por qué no se abre la Casa de Juventud?, pregunta el Sr. Manuel.

Responde el Sr. Alcalde que desde la semana pasada ya está abierta.

¿Quién está abriendo?, pregunta D. Manuel.





Responde el Sr. Alcalde que la persona contratada por el Plan de Empleo que hace unas horas por la mañana en el Consultorio médico y por las tardes de 4 a 8 en la Casa de Juventud, hasta noviembre que finaliza su contrato.

5.- El Cosultorio Medico, ¿cuándo va a funcionar con normalidad?.

Responde la Sra. Concejala de Sanidad, Dña. Amanda Pérez que ya está funcionando con normalidad desde mitad de octubre. Las citas telefónicas se han implantado, pero no son obligatorias, para el caso de recetas o cuestiones que no requieran atención presencial.

6.- Señala D. Manuel que ha recibido varias quejas de vecinos sobre el tema de las sillas sobre las aceras que impiden el paso. Y solicita que se tenga en cuenta.

7.- También pregunta D. Manuel al Sr. Alcalde sobre el tema de las subvenciones que se han concedido y se han ejecutado ya ¿qué se ha hecho?.

Responde el Sr. Concejala D. Enrique Rizo que se hicieron cursos de informática en la Casa de Juventud, unos para los alumnos de primaria y otros para alumnos de secundaria.

En el de conductas adictivas de 2000€, ¿que se ha hecho?, pregunta D. Manuel.

Responde el Sr. Alcalde que se abrió el proceso pero ha quedado pendiente.

¿Y la red segura?, prosigue D. Manuel.

También ha quedado así le contesta el Sr. Alcalde.

¿Y la de Residentes Internacionales?, pregunta D. Manuel.

Responde el Sr. Alcalde que es el servicio de asesoramiento que presta Daniela. Se trata de una actuación muy valorada por Diputación. Sobre todo es en temas de traducción, gestiones con el idioma ya sea por temas médicos o administrativos.

8.- Formula su siguiente pregunta D. Manuel, ¿qué coste ha tenido la contratación de la empresa para la gestión de la piscina municipal y cuántos trabajadores incluía?.

Responde el Sr. Alcalde que el total han sido 16.000€ e incluía 3 trabajadores.

9.- ¿Se sabe algo sobre el juicio de la demanda formulada por la trabajadora de la guardería?.

Responde el Sr. Concejala D. Enrique Rizo que asistió al último juicio porque fue citado como testigo pero fue suspendido por la Jueza dada la ambigua redacción de la demanda interpuesta, que mezclaba el supuesto acoso laboral que sufría con el tema del despido por inasistencia al trabajo.

La Jueza quería que se llegara a un acuerdo entre las dos partes, pero el abogado del Ayuntamiento argumentó que no se podía llegar a un acuerdo en cuanto la trabajadora sólo había trabajado 3 días para el Ayuntamiento y luego había dejado de ir a trabajar. Por ello, la Jueza decidió suspender el juicio y citar a la empresa para la que trabajaba anteriormente - Serlicoop-, ya que en realidad, ella había estado trabajando siempre para Serlicoop. La nueva citación es para el 17 de noviembre y estoy citado como testigo de la parte demandante, ¡es un tanto extraño!, añade el Sr. Rizo.

Señala el Sr. Alcalde que a él también lo citaron y le enviaron una relación de preguntas que respondió y de momento como tiene declaración, nada más, pero ya deseando que esto termine.





10.- Formula su siguiente pregunta al Sr. Alcalde. Las autorizaciones a las solicitudes de cortes de calle con música, cenas, etc...¿se les notifica por escrito que deben guardar las medidas de seguridad por el tema del Covid?.¿Hay alguien que vigile esta situación o se le notifica y deja al libre albedrío del solicitante?.

Responde el Sr. Alcalde que por parte del Ayuntamiento el Policía vigila que se respeten las medidas o también la Guardia Civil o cualquier vecino que vea que se está incumpliendo puede avisar a la autoridad.

Señala D. Manuel que ha visto alguna situación de un bar en donde no se respetaba.

Comenta el Sr. Alcalde que un vecino le comentó que estaba correcto y, el Sr. Rizo añade que en un momento en que casualmente pasaba por la zona vió todo correcto, pero desconoce si después estaría igual.

Matiza el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento notifica la autorización pero la responsabilidad es del establecimiento; en cualquier momento puede pasar el policía o la Guardia Civil.

El Sr. Rizo señala que en esa solicitud en concreto fue el mismo solicitante quién ponía todas las medidas que iba a tomar para que se le concediera la autorización.

11.- Respecto al despliegue de fibra óptica realizado por varias empresas en los últimos días en el municipio, ¿se ha solicitado el correspondiente permiso por parte de esas empresas?. Porque me han llegado varias quejas de vecinos, apunta D. Manuel.

Le responde el Sr. Alcalde que se rigen por el Convenio Nacional de Telecomunicaciones. El Ayuntamiento sólo tiene la responsabilidad de comunicar el proyecto que emiten para dar licencia para que esté todo correcto. Después sí que ha habido problemas con la instalación de las cajas y ahí las empresas sí tienen la obligación de ponerse de acuerdo con el vecino donde van a instalarlas. Por ese motivo he dicho a los vecinos que si no están de acuerdo lo comuniquen al Ayuntamiento.

La Sra. Amanda Pérez comenta que en su casa sí pidieron permiso para instalar una caseta en la fachada y les dieron permiso pero para que la colocasen pero donde no molestase.

Prosigue D. Manuel diciendo que a mucha gente no le han pedido permiso y no han puesto una caseta sino tres.

Comenta el Sr. Alcalde que se han presentado quejas en el Ayuntamiento por este motivo y que después de colocadas las casetas han tenido que sacarlas.

Pregunta D. Manuel si ¿pueden solicitar los vecinos que les quiten esas casetas de sus fachadas o las coloquen en otro lugar?.

Le responde el Sr. Alcalde que sí pueden presentar la queja correspondiente en el Ayuntamiento, la cual se comunicará a la empresa que se pondrá en contacto con el afectado.

12.- ¿Se ha requerido este año al dueño de los solares que hay a derecha e izquierda de la Calle Mayor a la salida la limpieza de los mismos?. Porque este año no se ha limpiado y hay vecinos que están muy molestos y además han presentado escritos en el Ayuntamiento.

Responde el Sr. Alcalde que está en trámite en la Oficina de Urbanismo; preguntará como está el tema.





13.- Respecto al Gran Prix, celebrado el domingo pasado han habido accidentes. ¿Esta actividad tiene seguro de responsabilidad?. ¿ Cuando se realiza esta actividad, la empresa no proporciona elementos de protección personal como cascos, coderas, etc...?.

Le responde el Sr. Rizo que la empresa tiene los seguros correspondientes. Que se puso en contacto con los dos afectados; uno seguía con su vida normal aunque con dolor y la otra, que había estado en el hospital y el dieron el alta. Lo comunicamos a la empresa que nos solicitó ponerse en contacto con está última, que nos dio permiso para que le facilitásemos su teléfono a la empresa e imaginamos que se habrán puesto en contacto con ella. Cuando la empresa hace el contrato con el Ayuntamiento consta todo lo relativo al seguro y demás y lo tiene todo en regla. A día de hoy no se nada más.

14.-Prosigue D. Manuel Hernández. En las Juntas de Gobierno vemos algunas facturas abultadas de compras de alimentación, ¿son alimentos para asistencia social?.

Responde la Sra. Concejala de Servicios sociales, Dña. M^a José Iñesta que dice que la mayoría son de servicios sociales porque ya no tenemos el acuerdo con Cruz Roja porque era desorbitado y decidimos comprar alimentos en el comercio local, junto con las aportaciones de la Comunidad Inglesa mayoritariamente, las colectas del Colegio o carros de compra donados por el supermercado Hiperber. Ella personalmente se encarga de todo: compras, reparto a las familias necesitadas que realiza jueves alternos en el lateral de la Casa de Cultura.

15.- Pregunta D. Manuel Hernández sobre un registro de entrada de Dña. Carmen Pastor Riquelme en representación de un grupo político, solicitando diversa documentación en formato digital, ¿qué tipo de documentación pide?.

Responde el Sr. Alcalde que pide registros de entradas y salidas, subvenciones y reuniones realizadas desde la Concejalía de Sanidad. En su solicitud como hay documentación que no es pública no se le ha dado.

16.- Y también pregunta D. Manuel por otro registro de entrada referido a unas reclamaciones ante el Consejo de Transparencia, ¿de qué se trata?

Responde el Sr. Alcalde que está relacionado con lo anterior. Cuando la Sra. Carmen Pastor lo solicitó por primera vez, le fue denegado y después, tras su reclamación al Consejo de Transparencia, éste nos comunicó que estimaba parcialmente su demanda, y le facilitamos la documentación.

Pregunta D. Manuel ¿y del Sindic de Greuges?.

A lo que el Sr. Alcalde responde que hay una reclamación porque querían utilizar el Museo para una actividad propia y le respondimos que el Museo lo gestiona el Ayuntamiento y no se cede para actividades personales. Aún estamos contestando con el Sindic sobre el tema de la cesión del Museo.

Pregunta D. Manuel por otras peticiones realizadas por Esquerra Unida para cortes de calles, actividades sindicales, solicitudes de la Casa de Cultura, etc...¿esto se ha permitido y lo otro no?.

Le contesta el Sr. Alcalde que ese espacio lo utiliza el Ayuntamiento para una actividad, que es el Museo Etnológico, que tiene un horario de visita y tiene elementos cedidos por los vecinos y no se puede ceder para que lo abran cuando quieran o cambien cosas.

Añade el Sr. Rizo que entendemos que si un colectivo pide un espacio al Ayuntamiento y explica para qué es, se le puede conceder otro espacio y, si es una actividad que va relacionada directamente con el Museo, tendrá que adaptarse al funcionamiento del Museo conforme está





previsto en el Ayuntamiento. Si, en cambio, es para otro tipo de actividades, el Ayuntamiento dispone de otros espacios para desarrollar otro tipo de actividades.

Pregunta de nuevo D. Manuel, ¿si pide un espacio público que se solapa con una actividad que está realizando el Ayuntamiento, también se le puede dejar?.

Responde el Sr. Alcalde que se le ofreció la Planta Baja de la Casa Encarnà, pero ellos querían el Museo.

Puntualiza el Sr. Rizo que en cuanto a los espacios se supone que el Ayuntamiento tiene preferencia sobre el resto de los colectivos. Lo que no se puede hacer es ocupar un espacio que el Ayuntamiento tiene programado. Es decir, si un sábado tenemos programado cine en la Casa de Cultura, no se puede pedir la Casa de Cultura para ese momento porque está ocupada por el Ayuntamiento. Pero si quiere hacerlo en la Casa de Juventud puede hacerlo. Normalmente no ha pasado nunca, porque cuando alguien solicita un espacio y coincide con otra actividad, se le dice de programarlo otro día o de hacerlo en otro espacio.

17.- ¿Sobre qué versan los diversos escritos de quejas y sugerencias de algunos vecinos?, pregunta D. Manuel.

Contesta el Sr. Alcalde que se refieren a un camino del Algayat, y otros varios para arreglo de caminos, varios vecinos del SUE-7 sobre limpieza, limpieza de contenedores.

18.- Pregunta D. Manuel sobre un escrito del TSJCA sobre la empresa Stonehegen si ¿todavía se sigue con el tema?.

Responde el Sr. Alcalde que no se refiere a nada judicial, que se trataría de una notificación de la retirada de material por una venta al estar en proceso de concurso.

Añade el Sr. Secretario que también ha entrado un escrito de Consellería en relación con la DIC, su caducidad. Es un procedimiento que Consellería y de hecho, nos pidieron la emisión de informe sobre si disponía de suministro de agua potable y si se les había concedido licencia ambiental y se les remitió la correspondiente contestación.

19.- ¿Qué criterios toma el Ayuntamiento a la hora de arreglar caminos, tránsito, viviendas, mal estado del camino?. Dice D. Manuel que es una pregunta que ha realizado en varias ocasiones pero que en concreto no se le ha respondido.

Responde el Sr. Concejel, D. Noé Cerdá diciendo que se van arreglando los caminos más transitados (camino de la Boquera a Joveres), por las viviendas (Boquera) y otras solicitudes por diversas zonas (La Fuente) y caminos en mal estado. Añade que a todo no se puede llegar.

El Sr. Hernández añade que desconoce el criterio que se ha tomado con el camino de la Rambla y hace entrega de un escrito firmado por todos los vecinos de la zona que manifiestan su malestar y ruegan se les de respuesta, bien diciéndoselo a él para que lo traslade o bien con una reunión del Ayuntamiento con los vecinos. Además siendo D. Manuel un vecino afectado por tener una Cueva en la zona.

D. Manuel realiza una exposición y sobre el papel indica que en el camino que no se va a hacer nada está en muy malas condiciones y hay 24 viviendas, de las cuales en 9 viven habitualmente y en el resto los fines de semana o a temporadas. Además algunos vecinos le han dicho que el camino no se ha arreglado mucho más porque va hacia su cueva.

El Sr. Alcalde añade que la idea es que año a año se vayan arreglando caminos.

Añade el Sr. Noé Cerdá, que hay solicitudes para arreglo de caminos de toda esa zona.





En su explicación D. Manuel dice que si se va a lo prioritario el camino que está pero es este (señalando sobre el papel). Quiere que se le de una explicación para comunicársela a los vecinos, porque si se toma el criterio de frecuencia, mal estado o por viviendas, no hay que dar más vueltas.

Le dice el Sr. Alcalde que ya se estuvo hablando para si quedaba algo de dinero hacer ese tramo de camino que señala D. Manuel.

El Sr. Rizo añade que en los próximos presupuestos se va a seguir poniendo dinero para arreglo de caminos.

20.- Para finalizar el Sr. Hernández pregunta por un Decreto relativo a un Contrato Menor de servicio de mantenimiento de edificios municipales por importe de 4.156,35€ y 3 meses de duración, ¿para qué es?

Responde el Sr. Alcalde que lo consultará y le responderá en el próximo Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las 22:10 horas del día veintiuno de octubre de dos mil veintiuno, de todo lo cual, como Secretario-Interventor, doy fe y firmo digitalmente la presente con el Vº.Bº. del Sr. Alcalde-Presidente.

